

RESOLUCIÓN

Vista la convocatoria realizada por este Instituto para la presentación de ofertas de compra para las parcelas del Parque Tecnológico de Fuente Álamo y Parque Empresarial “Lo Bolarín”, titularidad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y teniendo en cuenta que ningún interesado ha presentado oferta según se indica en el certificado del Registro General del INFO de fecha 30 de mayo de 2019,

DISPONGO

1º. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento.

2º. Declarar desierta la convocatoria para la presentación de ofertas de compra para las parcelas del Parque Tecnológico de Fuente Álamo y Parque Empresarial “Lo Bolarín” titularidad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, motivada por la no presentación de ofertas dentro del plazo establecido al efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

3º. En virtud de lo dispuesto en el apartado 44 de la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones, aprobar el inicio de una nueva licitación en las mismas condiciones que la convocatoria inicial y su correspondiente anuncio.

Murcia, en fecha de la firma electrónica

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Javier Celdrán Lorente
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:
UE9SMaN6TTEwMA==
Huella Digital:
e2HdsxWrHxLEUhlLmC87rjLA mC9o=

